

	JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO	Código: GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

FECHA:	Julio 2025
ASUNTO:	Adición
CONTRATO No.:	CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/04/2024
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO CORE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
ACTA DE INICIO:	01/04/2024
PLAZO:	Veintiún (21) meses, a partir del acta de inicio
VALOR	Valor Inicial: \$ 25.956.180.718,00 Adición 1: \$ 3.959.417.398,00 Valor Total: \$ 29.915.598.116,00
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025
CONTRATISTA:	AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND
SUPERVISOR:	CRISTIAN CAMILO GARCÍA PARRA Gerente Arquitectura e Ingeniería de Software

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. suscribió con el contratista AGENCIA NACIONAL DIGITAL el CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, en cuyo objeto se estableció "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO CORE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A." con un plazo inicial de 21 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, por un valor de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.956.180.718,00) M/CTE.**

Que el Acta de inicio del contrato fue suscrita el primero (1) de abril de 2024; por consiguiente; la fecha de terminación del contrato conforme al plazo establecido corresponde al 31 de diciembre de 2025.

Que el ocho (8) de mayo de 2025 las partes suscribieron la adición y modificación No. 1 a través de la cual se adicionó el valor de la bolsa de recursos del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.959.417.398,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente adición se pagará conforme a lo dispuesto en el numeral 7 de la minuta del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024.

- Se **modifica** el equipo de trabajo establecido en el contrato inicial de conformidad con la estructura establecida en el ANEXO 2 – PERSONAL MINIMO REQUERIDO ACTUALIZADO MODIFICACION 1, documento adjunto a la presente modificación.

Teniendo en cuenta que mediante sesión de Junta Directiva 1012 del 28 de mayo de 2025 se modificó la estructura de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A y acorde con los formatos de decisiones de Junta directiva relacionados y publicados en la página web del Fondo Nacional del Ahorro S.A el 24 de junio de 2025, la Gerencia Sistemas de la Información a partir de dicha fecha se denomina Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software; ello teniendo en cuenta que la Supervisión actualmente se mantiene y seguirá siendo ejercida por la relacionada con el nombre ajustado a "Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software". Los formatos enunciados y publicados corresponden a los siguientes:

Formato de Registro de Decisiones de Junta Directiva No. 018	Por medio de la cual se modifica la estructura interna del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
Formato de Registro de Decisiones de Junta Directiva No. 019	Por medio de la cual se modifican funciones de dependencias del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
Formato de Registro de Decisiones de Junta Directiva No. 020	Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Trabajadores Oficiales

Acorde a lo enunciado la supervisión del CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 seguirá siendo ejercida por la Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software, o quien haga sus veces o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión vigente y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Que al cuatro (4) de julio de 2025 el balance presupuestal del Contrato No. FNA-011-2024 Acta 01 es el siguiente:

BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO CIM 011-2024 ACTA 01	
INFORMACIÓN FINANCIERA	
A. VALOR INICIAL	\$ 25.956.180.718,00
LINEA BASE	\$ 21.996.763.320,00
BOLSA DE HORAS (18% DEL VALOR DEL CONTRATO)	\$ 3.959.417.398,00
B. ADICION BOLSA DE HORAS	\$ 3.959.417.398,00
(A+B) VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 29.915.598.116,00
LINEA BASE	\$ 21.996.763.320,00
BOLSA DE HORAS	\$ 7.918.834.796,00
C. VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 17.542.552.257,00



**JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA,
ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O
MODIFICACIÓN CONTRATO**

Código:
GLC-CONT-FO-019

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 1

LINEA BASE	\$ 13.587.248.391,00
BOLSA DE HORAS (23.073,35 HORAS EJECUTADAS)	\$ 3.955.303.866,00
D. SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 12.373.045.859,00
LINEA BASE	\$ 8.409.514.929,00
BOLSA DE HORAS	\$ 3.963.530.930,00
E. PAGOS EN TRAMITE	\$ 1.509.517.897,00
LINEA BASE (Periodo 1 de Mayo al 30 de Mayo de 2025)	\$ 1.047.464.920,00
BOLSA DE HORAS (Periodo 1 de Mayo al 30 de Mayo de 2025)	\$ 462.052.977,00
F. SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR (D-E)	\$ 10.863.527.962,00
G. ANS A FAVOR DE LA ENTIDAD (línea base)	\$ 29.795.569,00
H. TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR INCLUIDO VALOR ANS	\$ 10.893.323.531,00

NOTA: La variación en los valores de las órdenes de pago y las facturas del proveedor se presentan por ajustes a la decena que realiza el sistema de forma automática.

Actualmente el contrato se encuentra vigente, y cuenta con recursos disponibles.

2. JUSTIFICACIÓN

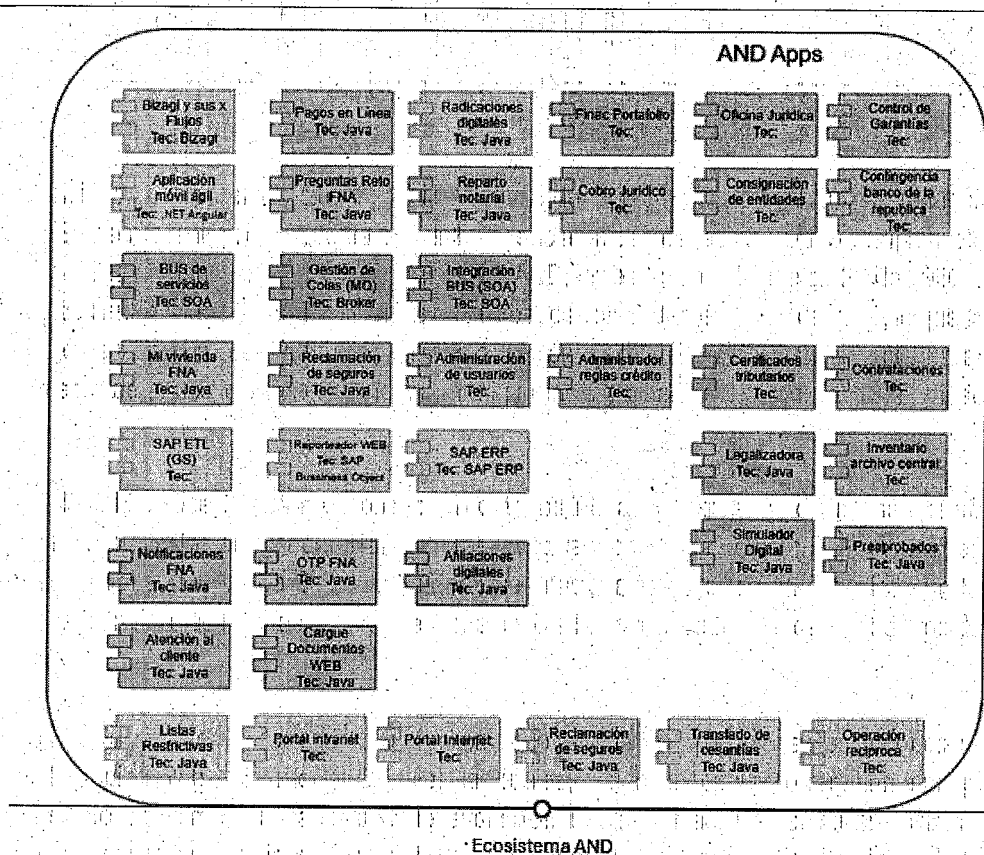
EL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND), tiene establecidos los siguientes servicios:

- Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones
- Construcción de software
- Control de calidad de software

La Fábrica actual desempeña un rol estratégico en la organización al encargarse del mantenimiento y evolución de los servicios NO CORE del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Estos servicios son fundamentales para complementar las operaciones centrales, garantizando el soporte eficiente de procesos clave.

Dentro del modelo definido en el contrato, se estableció que estos servicios se suministrarían a través de una "Línea Base" (recursos fijos) y de una "bolsa de recursos" para atender oportunamente cualquiera de estos servicios y para realizar la construcción de nuevas funcionalidades, ajustes y/o integraciones del portafolio establecido, el cual está conformado por aplicaciones de diferentes tecnologías tales como: Java, .Net, Bizagi, SharePoint, SAP, sales force, Rational, asp, ESB entre otras.

Las aplicaciones más relevantes del portafolio son:



Ahora bien, la continuidad con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) es fundamental para el Fondo Nacional del Ahorro S.A; esto, teniendo en cuenta que dicha agencia ha demostrado su arduo compromiso en la búsqueda de optimizar la gestión pública en beneficio de los ciudadanos. La AND, creada bajo el Decreto 620 de 2020, tiene la experiencia y la autoridad para articular Servicios Ciudadanos Digitales, alineados con el Decreto 1078 de 2015, lo que garantiza soluciones tecnológicas innovadoras y seguras que fortalecen la transformación digital del Fondo. Esta sinergia entre entidades públicas asegura el cumplimiento de principios como economía, transparencia y celeridad, maximizando el impacto de los recursos públicos.

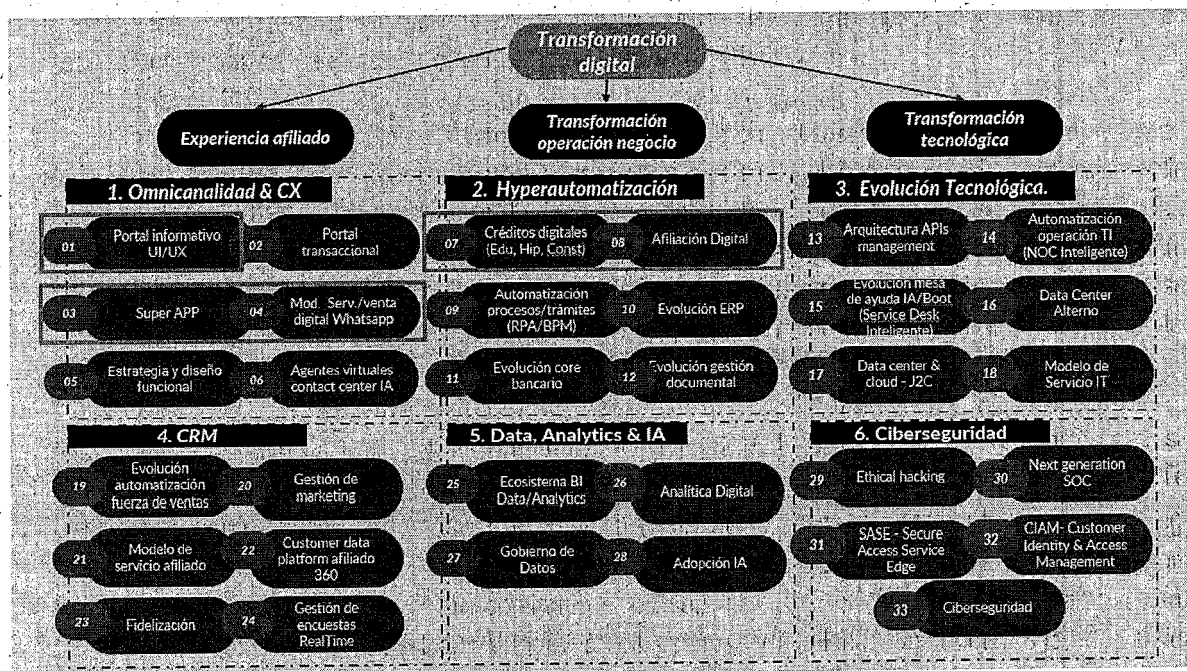
Aunado a lo anterior, la AND ofrece un historial probado en contratos interadministrativos, lo que asegura eficiencia y confianza en la implementación de proyectos que modernizan la infraestructura tecnológica del Fondo. Continuar esta colaboración no solo alinea al Fondo Nacional del Ahorro S.A., con las políticas nacionales de digitalización, sino que también refuerza su capacidad para ofrecer servicios ágiles y de calidad, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos de manera efectiva y sostenible.

Actualmente, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con ecosistema de aplicaciones en producción en las que están incluidas App Móvil, la Página Web y Afiliaciones Digitales, las cuales, si bien han operado correctamente, presentan un código fuente legado y obsoleto que limita su capacidad de evolución. Estas aplicaciones dificultan la implementación de las transformaciones necesarias para cumplir con los objetivos de la estrategia de Transformación Digital planteada por el Fondo,

debido a restricciones técnicas y de escalabilidad. Por lo tanto, se ha determinado que, en lugar de realizar adaptaciones o actualizaciones a estas soluciones, es más eficiente y estratégico desarrollar nuevas aplicaciones que se adapten con los estándares tecnológicos actuales y soporten las necesidades futuras de la Entidad.

La decisión de optar por nuevos desarrollos responde a la necesidad de garantizar soluciones modernas, interoperables y sostenibles que fortalezcan la infraestructura tecnológica del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Estas nuevas aplicaciones, incluidas en las iniciativas del PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información) Versión 3, se diseñarán para optimizar los procesos misionales y estratégicos, mejorar la experiencia del usuario y facilitar la integración con otros sistemas. Este enfoque no solo asegura la alineación con los objetivos de transformación digital, sino que también mitiga riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica, promoviendo una mayor eficiencia operativa y una respuesta ágil a las demandas de los ciudadanos y los entes de control.

Pues bien, seguido de lo expuesto y en el marco de la transformación digital de la sociedad, se debe incluir el desarrollo de cinco (5) aplicaciones contempladas en las treinta y tres (33) iniciativas de la Versión 3 del PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información) del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Este plan estratégico busca impulsar la transformación digital de la sociedad, alineando las capacidades tecnológicas con sus objetivos institucionales. Las aplicaciones seleccionadas promueven la innovación, la eficiencia operativa y la mejora continua de los servicios para los afiliados. Su desarrollo contribuirá a modernizar la infraestructura tecnológica, facilitar la integración de sistemas y fortalecer la competitividad de la entidad en un entorno digital dinámico, como se evidencia en la siguiente imagen:



La Fábrica de Software del Fondo Nacional del Ahorro S.A. desempeña un papel estratégico al garantizar el mantenimiento y la evolución de los servicios, fundamentales para complementar las operaciones centrales de la entidad. Estos servicios, que incluyen soporte y mantenimiento de aplicaciones, construcción de software y control de calidad, son esenciales para optimizar

procesos clave y asegurar la continuidad operativa. La capacidad de la Fábrica para responder de manera eficiente a las necesidades del negocio ha sido clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales, soportando un portafolio diverso de aplicaciones en tecnologías como Java, .Net, Bizagi, SharePoint, SAP, Salesforce, Rational, ASP y ESB, entre otras.

El modelo contractual actual se basa en una "Línea Base" de recursos fijos y una "bolsa de recursos" para atender demandas específicas, como la construcción de nuevas funcionalidades, ajustes e integraciones. Durante la ejecución del contrato, la Fábrica ha gestionado exitosamente solicitudes que han permitido resolver problemas en producción, aclarar el funcionamiento de aplicaciones, integrar desarrollos de otras fábricas (como COBIS y WorkManager) y responder a requerimientos de áreas internas y entes de control. Sin embargo, el volumen y la complejidad de estas solicitudes han evidenciado la necesidad de fortalecer la capacidad operativa para mantener la calidad y oportunidad en la entrega de soluciones.

Actualmente, la Fábrica enfrenta desafíos relacionados con la gestión de una demanda creciente, que requiere un soporte robusto para las aplicaciones existentes, así como la construcción y control de calidad de nuevo software. La entidad busca consolidar estrategias de desarrollo, arquitectura e integración que promuevan la eficiencia operativa, la calidad del software y la capacidad de respuesta.

Esto implica la adopción de enfoques ágiles, modernización tecnológica y estándares avanzados de interoperabilidad, con el fin de garantizar la estabilidad, escalabilidad y adaptabilidad de los servicios, alineados con los objetivos estratégicos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

En virtud del PETI anteriormente mencionado, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. requiere el desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas, alineadas con su modelo operativo y su estrategia de transformación digital, las cuales se relacionan a continuación:

- Super App móvil multiplataforma
- Plataforma de Créditos Digitales
- Plataforma de Afiliación Digital
- Modelo de Servicio Canal WhatsApp
- Portal Informativo con enfoque en IU/UX.

Cada una de estas soluciones está diseñada para optimizar procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación, consolidando los servicios digitales del Fondo en canales modernos, accesibles y seguros.

Como quiera que a la fecha el contrato con la ADN se encuentra vigente y cuenta con el alcance necesario para proceder con

- La presente adición busca garantizar una estructura sólida que soporte el desarrollo continuo, la integración de soluciones y la mejora en la calidad del software, asegurando una respuesta ágil a las necesidades del negocio y los requerimientos externos.
- El contratista en el marco del contrato derivado 001 deberá ejecutar todas las actividades para la puesta en marcha y funcionamiento de las soluciones relacionadas anteriormente; para lo cual se comprometerá a infraestructura tecnológica, incluyendo entornos, herramientas, repositorios y recursos para codificación, integración, gestión de versiones y despliegue continuo. La independencia de estas soluciones respecto a las plataformas actuales del Fondo asegura un desarrollo eficiente, sin interferencias con los sistemas existentes, reduciendo riesgos y facilitando su implementación.
- Las soluciones desarrolladas se integrarán al entorno tecnológico del Fondo Nacional del Ahorro S.A., de manera ordenada y segura. El proceso garantizará una instalación correcta, interoperabilidad con sistemas internos y externos, y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, de seguridad y de arquitectura institucional. Todo estará listo antes de que finalice el contrato, siguiendo las especificaciones del **ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FABRICA ADICION 2 (5 APLICATIVOS NUEVOS)** documento que hace parte integral de la presente adición. El contratista asegurará que las soluciones funcionen a la perfección, minimizando cualquier impacto en las operaciones del Fondo.
- El Fondo Nacional del Ahorro S.A. avanza en su estrategia de Transformación Digital para fortalecer su modelo operativo, optimizar la gestión de proyectos estratégicos y garantizar la interoperabilidad de sus soluciones tecnológicas en una arquitectura corporativa coherente, escalable y sostenible. La Fábrica de Gestión Integral e Interoperabilidad consolida capacidades tecnológicas y organizativas, respaldada por un equipo especializado con competencias técnicas, metodológicas y de gestión para asegurar el éxito de esta transformación.
- La forma de pago establecida exclusivamente para la adición se define de la siguiente manera para cada uno de los cinco (5) desarrollos:

Hito	Entregable Asociado	Porcentaje de Pago
Hito 1	Documento de análisis de requerimientos aprobado	10 %
Hito 2	Diseño técnico aprobado	15 %
Hito 3	Desarrollo completo del software con pruebas unitarias e integrales aprobadas	60 %
Hito 4	Puesta en producción, Transferencia de conocimiento, entrega documental y acta de aceptación final	15%

Los porcentajes establecidos para cada hito se calcularán sobre el valor de la oferta económica presentada por el contratista para cada desarrollo y su liquidación se determinará con base en el avance por cada una de las aplicaciones

Aunado a lo señalado, es de suma importancia resaltar que, en cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de un hallazgo de la Superintendencia Financiera, en el ítem 4: "Contratar Equipo de Arquitectura de TI", se requiere personal especializado en arquitectura de tecnología dentro de la Vicepresidencia de Tecnología. Este equipo gestionará eficientemente la infraestructura, optimizará recursos, fortalecerá la seguridad de la información y promoverá la innovación.

En ese sentido y bajo la urgente necesidad de contar con el personal anteriormente señalado, la Gerencia procedió a realizar el siguiente análisis con el fin de establecer la cantidad de horas requeridas con relación a los arquitectos de aplicaciones que darán cumplimiento al hallazgo citado anteriormente:

ITEM	Meses	Horas Mensuales	Total Horas x Ítem
Arquitecto de Aplicaciones 1	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 2	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 3	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 4	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 5	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 6	5	130,3	651,5
TOTAL HORAS			3909
VALOR HORA			345346
VALOR TOTAL			\$ 1.349.957.514
TOTAL ADICIÓN			\$ 1.350.000.000

En virtud de lo anterior, se requiere adicionar la bolsa de recursos es por un monto de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000), equivalente a 3.909 las cuales se encuentran estrictamente relacionadas con los arquitectos de aplicaciones que permitirán dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera.

Así las cosas, la adición de la bolsa tiene como objetivo conformar un equipo de profesionales con diversos perfiles y competencias para gestionar integralmente el portafolio de proyectos de transformación digital, desde su planeación hasta su cierre, asegurar la interoperabilidad de soluciones dentro de la arquitectura tecnológica corporativa, soportar un modelo de operación IT escalable y proveer capacidades flexibles para acompañar los procesos críticos del Fondo de manera continua y efectiva.

Los beneficios esperados incluyen la aceleración y control de la ejecución de la estrategia de Transformación Digital, la optimización de la arquitectura tecnológica con soluciones interoperables y sostenibles, una mayor capacidad de gestión y seguimiento del portafolio de proyectos, la mitigación de riesgos operativos y tecnológicos mediante una gestión proactiva, y la alineación continua entre los objetivos estratégicos del Fondo y la evolución tecnológica, mejorando la calidad de los servicios para los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante correo electrónico del dieciocho (18) de julio de 2025, se solicitó una oferta comercial al proveedor Agencia Nacional de Desarrollo (AND) para la adición del contrato mencionado. El veintidós (22) de julio de 2025, el proveedor envió la propuesta comercial en respuesta a dicha solicitud, la cual quedó de la siguiente manera:

- Desarrollos

PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR COP
OMNI	SUPER App	\$ 2.730.500.000,00
HYPE	Créditos Digitales/Motor de Decisión/ Riesgo	\$ 7.440.300.000,00
HYPE	Afiliado Digital	\$ 3.149.000.000,00
MODELO DE SERVICIO CANAL WHATSAPP		\$ 2.114.600.000,00
PÁGINA WEB INSTITUCIONAL		\$ 1.550.700.000,00
Total		\$ 16.985.100.000,00

- Adición a la Bolsa de recursos

La Agencia Nacional Digital acepta la adición presupuestal propuesta por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., para el componente variable (bolsa de horas) por un valor total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000 COP), a fin de facilitar la incorporación de los perfiles requeridos a demanda del Fondo en el marco de las necesidades definidas por la Entidad. En este punto, consideramos oportuno señalar que esta adición se gestionará bajo el esquema de tarifas establecido con base en los precios unitarios ofertados y aprobados - para el componente de bolsa recursos horas por demanda - dentro del proceso contractual que dio origen al contrato vigente suscrito entre las partes, garantizando la trazabilidad, transparencia y eficiencia financiera de esta contratación.

Teniendo en cuenta la oferta económica presentada por el contratista, la Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software realizó un ejercicio juicioso comparando y analizando dicha oferta con relación al Estudio de Mercado previamente realizado por la Gerencia Contratación; en ese orden, al revisar cuidadosamente los valores remitidos por el proveedor, se procedió a realizar una comparación con el estudio de mercado verificando la competitividad de los precios ofrecidos. Este análisis permitió evaluar si las tarifas propuestas se mantienen dentro de los rangos en comparación con las condiciones del mercado. Como se evidencia a continuación:

- Desarrollos

DESARROLLOS			ESTUDIO DE MERCADO	OFERTA ECONOMICA AND	% AHORRO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	Proyecto OMNI – Super App	Global	\$ 3.187.613.200	\$ 2.730.500.000	14%
2	Proyecto HYPE – Créditos Digitales / Motor de Decisión / Riesgo	Global	\$ 8.556.203.046	\$ 7.440.300.000	13%
3	Proyecto HYPE – Afiliación Digital	Global	\$ 3.930.731.194	\$ 3.149.000.000	20%
4	Modelo de Servicio Canal WhatsApp	Global	\$ 2.481.986.125	\$ 2.114.600.000	15%
5	Página Web Institucional	Global	\$ 1.644.270.733	\$ 1.550.700.000	6%
VALOR TOTAL			\$ 19.800.804.298	\$ 16.985.100.000	14%

Luego de llevar a cabo las comparaciones pertinentes, se puede constatar que se tiene un ahorro promedio en los nuevos desarrollos del 14% en relación con los resultados obtenidos en el estudio de mercado realizado previamente para cada ítem.

En virtud de lo anterior la supervisión, basándose en los principios de eficacia, economía y celeridad, requiere adicionar el contrato derivado 001 con el objetivo de cumplir con las necesidades planteadas anteriormente, la supervisión del contrato considera necesario llevar a cabo una adición por un monto total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/C (\$18.335.100.000) discriminados de la siguiente manera:

- **Desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas:** Por la suma de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00) incluido IVA, impuesto, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.
- **Bolsa de recursos:** MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000,00) incluido IVA, impuesto, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.

NOTA 1: La suma correspondiente a los desarrollos de las (5) nuevas soluciones deberán ser pagada conforme a lo señalado en el anexo técnico.

NOTA 2: La suma adicionada a la bolsa de recursos deberá ser utilizada únicamente para dar cumplimiento al requerimiento de la superintendencia financiera y se pagará conforme a lo señalado en el numeral 7 de la minuta del CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND)

El presente análisis jurídico versa sobre la posibilidad de modificar, prorrogar y adicionar el contrato Derivado 001 del contrato interadministrativo marco FNA-011-2024, de conformidad con las estipulaciones del manual de contratación versión 4 del Fondo Nacional del Ahorro S.A., que establece en el numeral 5.3. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES, del CAPITULO V. ETAPA CONTRACTUAL lo siguiente.

5.3. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES

"(...) Cuando exista la necesidad debidamente justificada por el supervisor y/o interventor del contrato, podrá incrementarse el valor inicial del mismo, mediante ADICIÓN la cual en ningún caso podrá exceder del ciento por ciento (100%) del valor inicial expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría (...)

La modificación, solo procederá cuando el contrato se encuentre en ejecución y siempre que la misma no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista".

Con fundamento en lo anterior se encuentra que la presente adición se enmarca y por ende cumple con lo establecido en el numeral citado anteriormente, por cuanto el valor a adicionar no supera el 100% del valor inicialmente contratado, expresado en SMLMV:

AÑO	VALOR SALARIO
2024	\$ 1.300.000
2025	\$ 1.423.500

PROYECTO	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR SALARIO
CIM 011 Derivado 001 de 2024	\$25.956.180.718	19.966,29

Adición 1 - Año 2025	\$ 3.959.417.398	2.781,46
Adición 2 - Año 2025	\$ 18.335.100.000	12.880,30
Total adiciones	\$ 22.294.517.398	15.661,76

Se aclara que los aspectos de conveniencia, técnicos, financieros y de precios que soportan la presente modificación contractual son responsabilidad del área que ejerce la supervisión.

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VERSIÓN 5.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el literal b del numeral 10.1. del capítulo X del manual de contratación versión 5 establece:

10.1. Régimen de transición.

El régimen de transición del presente Manual es el siguiente:

b. Las Modificaciones Contractuales y Liquidaciones, entre otros, que se deban adelantar y correspondan a un contrato suscrito con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Manual, continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el manual vigente al momento de su suscripción. (...)

3. VALOR A ADICIONAR

DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/C (\$18.335.100.000) incluido IVA y los demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar.

4. TÉRMINO DE PRÓRROGA.

N/A

5. DOCUMENTOS SOPORTE.

- Ratificación de oferta económica
- Respuesta a solicitud de adición y modificadorio de contrato
- Anexo 4 – Especificaciones Técnicas
- Balance Financiero
- Cámara comercio
- Documento Identificación Representante Legal



**JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA,
ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O
MODIFICACIÓN CONTRATO**

Código:
GLC-CONT-FO-019

PROCESO DE CONTRATACIÓN

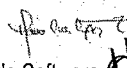
Versión: 1

- Certificado Redam
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Antecedentes Procuraduría
- Antecedentes Contraloría
- Antecedentes Policía Nacional

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO GARCIA PARRA
Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software
Supervisor del contrato

Proyecto: Jeison Alexis Bello Sanchez - Profesional Ejecutivo Senior Nivel 3 • Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software 

Revisó: Maria Ines Lopez Zequeira - Profesional 03 • Vicepresidencia Tecnología y Transformación Digital 

Carlos Andres Bautista Valencia - Profesional Universitario 2 • Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software 

Aprobó: Juan Carlos Velandia Evan - Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital 